

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL MÁSTER DE LA FUNDACIÓN redGDPS

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación redGDPS convoca un programa de becas con el objetivo de facilitar el acceso al Máster de la Fundación redGDPS a profesionales sanitarios vinculados a la redGDPS, promoviendo su formación continuada y su desarrollo científico y profesional en el ámbito de la diabetes y las enfermedades asociadas.

1. DOTACIÓN

La Fundación redGDPS concederá un **máximo de 50 becas**.

Cada beca tendrá una **dotación máxima de 2.500 euros brutos**, destinada a contribuir a los gastos derivados de la realización del Máster.

La ayuda tendrá carácter de cobertura de gastos y en ningún caso constituirá remuneración, premio o contraprestación por servicios profesionales.

La cuantía concedida no podrá superar el gasto efectivamente justificado por la persona beneficiaria ni el importe máximo establecido en esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán optar a estas becas:

- Personal sanitario con titulación universitaria o licenciatura en el ámbito de las Ciencias de la Salud
- Estar inscritos en la web de la Fundación redGDPS con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Cumplan el resto de requisitos establecidos en la convocatoria.

Las becas son personales e intransferibles.

3. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán efectuarse a través del enlace: [SOLICITUD BECA MASTER](#)

Obligatoriamente, además de cumplimentar el formulario de solicitud, deberá remitirse, antes del 30 de junio de 2026, la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico: **secretaria@redgdps.org**, indicando el **asunto: Beca Master redgDPS:**

- Currículum vitae actualizado.
- Carta de motivación.

La solicitud no será considerada completa hasta la recepción de dicha documentación.

La Fundación podrá solicitar documentación complementaria cuando lo considere necesario.

4. CALENDARIO

- Publicación de la convocatoria: 3 de junio de 2026.
- Recepción de solicitudes: hasta el 30 de junio de 2026.
- Comunicación de resultados: a partir del 1 de julio de 2026.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Patronato de la Fundación redGDPS valorará las solicitudes teniendo en consideración la trayectoria profesional y científica del solicitante, su experiencia asistencial, docente e investigadora, su participación en actividades de la redGDPS, la calidad de la carta de motivación y su potencial contribución a los fines científicos y formativos de la Fundación.

6. RESOLUCIÓN

El Patronato de la Fundación redGDPS será el órgano encargado de valorar las solicitudes y adjudicar las becas.

La decisión del Patronato será definitiva.

7. GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA BECA

La Fundación redGDPS determinará el procedimiento de gestión de las ayudas concedidas y podrá requerir la documentación justificativa necesaria.

Asimismo, la concesión de la beca estará condicionada a la formalización efectiva de la matrícula en el Máster de la Fundación redGDPS.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una solicitud implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

9. CONSULTAS

Para cualquier duda relacionada con esta convocatoria, puede contactar con la Secretaría de la Fundación redGDPS a través del correo electrónico: gestion@redgdps.org o secretaria@redgdps.org